



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 10 de abril de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 066 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGP/PREVAED

SEÑORES : Directores de las Instituciones Educativas Publicas
de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Huancayo.

Presente.-

ASUNTO : Elaborar el esquema de acciones ante situaciones de riesgo y
Amenazas externas en el entorno escolar en el marco de la
RVM N°126-2024-MINEDU

REFERENCIA : Oficio Múltiple N°00009-2025-MINEDU/VMGI-DIGC
RVM N° 126-2024-MINEDU

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a nombre de la **Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo** y el mío propio, seguidamente de conformidad a los documentos de referencia, se exhorta a todas las Instituciones Educativas públicas y privadas a elaborar el esquema de acciones ante situaciones de riesgo y amenazas externas en el entorno escolar en el marco de la RVM N°126-2024-MINEDU.

El esquema esta anexado al presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de hacerle extensivo las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESQUEMA DE ACCION ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EXTERNAS EN EL ENTORNO ESCOLAR EN EL MARCO DE MA RVM N°126-2024-MINEDU

1. IDENTIFICACION DEL RIESGO O AMENAZA

- Identificación de la situación de riesgo o amenaza (extorsión, robo, pandillaje, secuestro u otros)

2. DESCRIPCION DEL RIESGO O AMENAZA IDENTIFICADA

- Describir de forma concreta y breve la situación de riesgo
- Indicar la frecuencia del riesgo/amenaza y el medio utilizado (llamadas, mensajes, anónimos, presencia física u otros)
- Percepción del nivel de riesgo (alto, medio o bajo)

3. ACCIONES INMEDIATAS ADOPTADAS POR LA IE

- Notificación a la Policía Nacional del Perú (PNP) a través de la línea 111 y/o la comisaría local.
- Comunicación al Ministerio Público, en caso de advertirse la posible comisión de un delito
- Coordinación con la UGEL
- Comunicación a las familias (de ser pertinente)
- Otras acciones adoptadas (especificar)

4. COORDINACION Y ACTIVACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS EXCEPCIONALES

- Coordinar con la UGEL la evaluación y de ser necesario, la activación de medidas preventivas excepcionales, tales como:
- Suspensión temporal de clases presenciales, conforme a la normativa vigente
- Reprogramación de actividades extracurriculares
- Reforzamiento de la seguridad en la IE (instalación de cámaras, personal de vigilancia u otras medidas)

5. SOLICITUD DE RESGUARDO POLICIAL TEMPORAL

- Gestionar, a través de la UGEL, la presencia o resguardo policial temporal ante las autoridades competentes, en función del nivel de riesgo y la gravedad de la situación.

6. ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

- Comisarias (para medidas de patrullaje o presencia policial preventiva)
- Fiscalías de prevención del delito (afectación grave a la seguridad e integridad de la comunidad educativa)
- Municipalidades (serenazgo, videovigilancia municipal)
- Garantizar la confidencialidad de la información en todas las coordinaciones y comunicaciones con la comunidad educativa.

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SITUACION

- La UGEL realizara el seguimiento del caso, asegurando la implementación de las medidas adoptadas.
- Coordinación con otras entidades, de ser necesario, para la atención del caso.